

# ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

## PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

### FRANCIA.

PARIS, 27 de junio. — El gobierno ha anunciado que deseaba fletar buques forrados en cobre, de 350 á 600 toneladas, para ser empleados como transportes durante seis meses. Este anuncio ha hecho grande sensación en el comercio. Algunos dicen que estos buques se emplearán en el servicio de cuarentenas. — Segun se decia en Lóndres el 24 de junio, los diputados belgas, que estaban para volverse á Bruselas; han recibido nuevas instrucciones que les obligarán á diferir su partida. — El rey de Inglaterra ha respondido al discurso de la cámara alta, manifestando su gratitud por los sentimientos expresados por ella. — El lord Russel hizo el 24 en la cámara de los comunes su moción sobre la reforma parlamentaria; y se creia que en la de los pares del mismo día haría lord Aberdeen algunas preguntas al ministerio sobre las relaciones exteriores. (*Gaceta de Francia.*)

Las últimas noticias de Méjico anuncian bastante tranquilidad; pero las de Colombia, Chile y principalmente de Buenos Aires son tristísimas. La mas completa anarquía reina en aquellos países; y se prevé que al fin serán dominados por los negros y gentes de color. (*Correo frances.*)

Una carta de Venecia anuncia que vá á cesar la prision de los italianos, que fueron presos á la vista de Ancona por un buque de guerra austriaco. Se les embarcará para Marsella. (*Debates.*)

Unos viajeros, que han llegado de Escocia, han visto al duque de Burdeos cuando iba al colegio de Edimburgo. (*Diario del comercio.*)

Las cartas de Tolon del 21 hablan de nuevos armamentos que van á hacerse en aquel puerto. Además del navio *Sobervio*, van á tripularse el *Nestor* y la *Corona*. También se habla del armamento de las fragatas *Proserpina*, *Tétis* y *Temis*. Antes se habia mandado armarlas: pero hubo contraorden. (*Gaceta de Francia.*)

El senador alcaide conde Beninsky, intendente general del ejército polaco, ha muerto del cólera morbo, despues de una enfermedad de algunos días. (*Gaceta de Estado de Prusia.*)

Un viajero, que llegó el 13 á Varsovia, de Kosk, dice que el general Kreutz atravesó el Bug con su cuerpo de ejército. — No se ha confirmado la noticia que dieron algunos periódicos, de una accion entre el general Czarnowsky y el general Rudiger. Dicen que el general Dziekonsky será nombrado gobernador de Varsovia. — El 2 de junio, al rayar el día, un destacamento de 14 caballos ligeros austriacos con dos oficiales, entró en el círculo de Zamosc por la frontera polaca; y despues de haber pasado por Tomasow sin manifestar á las autoridades civiles de aquel pueblo el objeto de su viage, continuó su marcha hasta el campamento del general ruso Rudiger que está junto á la aldea de Wieprzowe Jezioro, donde se detuvo cuatro horas, y se volvió á la frontera de Austria. (*Correo de Varsovia.*)

La goleta inglesa *Nimbel*, que ha llegado de Riga á Southampton con cargamento de trigo, ha dejado desembarcar á uno de sus marineros, aunque su segundo capitán habia muerto del cólera morbo. La autoridad instruida de esta infraccion á las leyes sanitarias, ha condenado al capitán 1.º á seis meses de prision y 300 libras esterlinas de multa por haber comunicado con tierra: 2.º á un año de prision y 500 libras esterlinas de multa, por no haber dado parte cuando llegó. (*Diario del Havre.*)

Escríben de Nueva York fecha de 1.º de junio: « M. A. Bompiland ha conseguido en fin su libertad. El 8 de febrero último se dirigió al rio de Paraná, y llegó á San Francisco de Borja el 15 del mismo mes. (*Dayly advertiser.*) »

Cuando en 1821 y 1822 las relaciones comerciales introdugeron el cólera morbo por Bombay en Persia, el soberano de este imperio logró libertar á Teheran su capital de este azote: pero en 1829 no se observaron las precauciones, que habian producido ántes tan buen éxito, y el mes de octubre parece que reinaba el contagio en dicha ciudad. Adormecido con los frios del invierno de 1830, apareció el mes de junio en las provincias persianas del Chirvan y Mazanderá, se propagó por la costa meridional del mar Caspio, é invadió las ciudades de Recht, Zinzili y Tautis. En esta última perecieron 5000 habitantes. Pasó despues la frontera rusa del Araces, penetró en Georgia en las provincias de Cheki, y Ganja, é hizo grandes estragos en Tiflis. Siguió despues la comunicacion comercial entre Persia y Rusia por la costa occidental del Caspio, y á fines de julio estaba ya en Astrakan, en cuya provincia han muerto 21268 personas. Propagóse por las orillas del Volga y del Don hasta Moskou y el interior de Rusia. En 2 meses corrió 350 leguas y ocupó una superficie de 46500 leguas cuadradas, es decir, mayor que la de Francia, Alemania y Países Bajos reunidas. En el presente año ha invadido todo el Báltico, y camina hácia la Europa occidental, presentando un frente de 200 leguas, que comienza en Jassy y acaba en Dantzik. En este intervalo los pueblos donde se ha presentado con mas intensidad, son Lemberg, Brody, Tarnopol, Varsovia y Leneici. El gobierno frances toma enérgicas providencias; y lo serian mas si la oposicion sis-

temática que se hizo contra el ministerio de M. Villele, no hubiera quitado al ramo de cuarentenas parte de los fondos que queria destinarle M. Corbiere. (*Extracto de la Gaceta de Francia.*)

Despues del discurso de S. M. británica, las dos cámaras del parlamento empezaron la deliberacion sobre la respuesta á dicho discurso.

En la de los comunes M. Juan Russel anunció que el viernes siguiente presentaria un bill para reformar la representacion de Inglaterra y del país de Gales. El alderman Wood dijo que del jueves en 8 días, renovarí sus dos mociones, una sobre el salario de los empleados, otra sobre la rabia de los perros. (*Risa.*)

En el discurso de Sir Roberto Peel se notaron estas espresiones. « Diré muy poco sobre nuestras relaciones exteriores: y solo una palabra acerca de la cuestion de Portugal y Francia. Esto me parece indispensable despues de lo que la Francia ha declarado en materia de intervencion. Las pretensiones de Francia son muy importantes: pide la libertad y la indemnizacion de muchos individuos, y este antecedente puede tener consecuencias muy peligrosas. » Concluye quejándose de la disolucion del parlamento.

En la sesion de la cámara de los comunes de Inglaterra, del 27 de junio, han anunciado algunos miembros las mociones que se proponen hacer. M. Sadler pedirá el 7 de julio que se concedan socorros pecuniarios á los pobres de Irlanda, y el 14 tratará de los medios de aliviar la clase indigente de Inglaterra. M. O'Connel pedirá que en lo sucesivo los insurgentes y los católicos queden esentos de pagar el impuesto eclesiástico, y propondrá otras resoluciones en favor de Irlanda.

M. Hume declara que se opondrá á todo nuevo impuesto que se proponga para llenar el deficit de las rentas: al mismo tiempo aprueba los principios del último presupuesto. M. Althorp dice que el gobierno no tenia intencion de proponer nuevos impuestos, sino de reproducir algunos de los que se presentaron en la última sesion, principalmente los derechos sobre los algodones en rama y los vinos. « El gobierno cree que convendría modificar la contribucion sobre los transportes y las maderas de contruccion: pero la oposicion que tuvo su proyecto en dicha última sesion, hace que no piense en presentarlo otra vez. »

Sir Roberto Inglis y otros miembros se quejan de que en el discurso de la corona no se haya hecho la mencion acostumbrada de la Providencia. Los ministeriales tratan de disculpar esta omision, y la disputa continúa hasta que M. Peel dice que lo mejor que hay que hacer es abstenerse de toda reflexion ulterior sobre este punto.

M. O'Connel critica la manera con que se habla de Irlanda en el discurso de la corona. « A pesar de los inmensos recursos de la isla, reina la hambre, mas no la escasez: y habiendo causas de abundancia y de miseria, los ministros han dudado si era posible aliviar tantos males. Las calamidades de Irlanda penden de su mala administracion y mal gobierno. La animadversion de Inglaterra causa todo el mal, y á los ingleses toca sanar la herida. En mi opinion el único remedio es una consignacion directa y legal para los pobres de Irlanda. » El orador anuncia que, segun las cartas de Clare, reina la tranquilidad en aquel condado. M. Sadler insiste sobre la necesidad de aplicar á Irlanda las leyes relativas al socorro de los pobres.

Despues de algunas observaciones de poco interes, se aprueba la respuesta al discurso de S. M.

El 22 recibió el rey de Inglaterra la respuesta de la cámara de los lóres al discurso de la corona.

CAMARA DE LOS PARES DE INGLATERRA. — Sesion del 21 de junio. — Muchos miembros han reprehendido el ministerio por haber abandonado la causa contra M. O'connel y haber transigido con este diputado. El ministerio respondió que la acta, en virtud de la cual era perseguido M. O'connel, perdía su fuerza, disuelto el parlamento, y que así era imposible continuar el proceso.

El marques de Londonderry se quejó de que el día de las iluminaciones, el ministerio, á pesar de haber prometido disminuir los gravámenes públicos, no hizo nada para conservar los vidrios de sus ventanas rotos por el pueblo. « ¿ Es esa la economia prometida? ¿ Quien me indemnizará del daño que se ha hecho en mi casa? »

El marques de Cleveland También rompieron mis vidrios, aunque nadie ignora que soy partidario de la reforma.

El marques de Londonderry. Como el pueblo os ha visto partidario de muchos ministerios, no podía saber si apoyarais, ó no, el bill de reforma.

Se adoptó la respuesta al discurso de la corona.

En la cámara de los comunes del mismo día dijo lord Althorp que una discusion sobre las materias, de que habló M. Peel en su discurso tendria en las circunstancias actuales inconvenientes para la cámara y resultados funestos para el país. La ausencia del ministro de negocios extrangeros no debió impedir al preopinante hacer las preguntas que le pareciesen convenientes: porque la responsabilidad del ministerio era solidaria, y los ministros que estaban presentes, podian responderle. En cuanto al principio de no intervenir, el orador piensa que la mejor regla que debe seguirse en estricta justicia y buena política, es no intervenir en los negocios de otro país, sino en el caso que amenace con una invasion á un es-

tado vecino ó aliado nuestro. Añade que no por votar la respuesta al discurso de la corona, queda nadie obligado á adoptar el bill de reforma. Justifica al gobierno por haber reducido ciertos derechos; pues aunque los bills de reduccion no tengan todavía fuerza de ley, son providencias adoptadas ya por el parlamento. En cuanto á la acusacion hecha al ministerio de haber atribuido la disolucion del parlamento á la denegacion de subsidios, el orador sostiene, que adoptar una prórroga de subsidio á la una de la noche, equivalia á negarlos, y probaba al ministerio que no podia caminar de acuerdo con la cámara; y que dicha prórroga no fué causa de la disolucion del parlamento, sino justificacion de esta providencia. El orador concluye observando que el entusiasmo con que el pueblo ingles ha recibido la disolucion del parlamento, y el resultado de las elecciones son la prueba mas segura de que el ministerio ha hecho bien en disolver las cámaras.

Lord Mahon censura la disolucion. Las promesas de reducciones dadas por el ministerio, se han limitado á reducir los miembros del parlamento. En cuanto á la apelacion hecha al pueblo no ha sido de Filipo ebrio á Filipo en ayunas, sino de Filipo en ayunas á Filipo ebrio.

M. Hunt, despues de haber hecho su apologia y recordado los naranjazos que recibió en la tribuna electoral, declara que aunque votó contra una parte del bill de reforma; es partidario de esta medida, y que la adoptará, sea whig ó tory el ministerio que la presente. Recuerda despues el anuncio, hecho en algunos periódicos, de una provision de armas, hecha, segun dicen, por el gobierno á la Rusia. Pide esplicaciones acerca de las turbulencias del pais de Gales, en que la tropa ha hecho fuego contra el pueblo.

M. Lamb responde que el gobierno nada sabia de la compra de armas hecha en Inglaterra por Rusia, y que la provision de la Torre era una fábula. Añade que las tropas no han hecho fuego sino para defenderse.

M. Dawson habló contra el ministerio y fué muy aplaudido; principalmente censuró el sistema que se ha seguido en las elecciones, haciendo intervenir la opinion personal del rey para lograr elecciones favorables á la reforma.

M. Sadler atribuye los males de Irlanda á la falta de residencia y dice que de 20 irlandeses ricos los 19 viven fuera de la isla. Pide que se aplique á Irlanda el sistema del impuesto para los pobres.

Se nombra una comision para redactar la respuesta al discurso del rey.

ESPAÑA.

MADRID, 27 de junio.—SS. MM. y AA., continúan en esta capital, sin novedad en su importante salud.

En 3o del mes de mayo próximo pasado le ha sido dirigido desde Aranjuez, al Exmo Sr. Secretario de estado y del despacho universal de hacienda el Real decreto siguiente.

Uno de los arbitrios establecidos en el año de mil ochocientos once para atender á las necesidades de la monarquia en aquella fatal época, fue la Manda pia forzosa determinada en los testamentos por varios Reales decretos, en los que se prefijó la cuota, método de recaudacion, y personas que debian intervenir en la exaccion de esta manda política y religiosa, cuya continuacion ha cen cada vez mas necesaria la calamidad de los tiempos y las urgencias de mi Real Erario. La diversidad de Autoridades y de agentes á quienes ha estado cometida su ejecucion, produjeron dudas y dificultades que han impedido en general su establecimiento, ó entorpecido ó atrasado la percepcion de este impuesto. Y deseando Yo remover todos los obstáculos de cualquiera clase que sean por medio de la eficaz cooperacion de los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados, fijando las atribuciones de los Párrocos y las facultades de las Justicias de los pueblos por un método sencillo y terminante, que se practica tiempo hace en los testamentos y parroquias de la Corte y en otras ciudades y pueblos de la Monarquia; he venido en decretar la siguiente instruccion, que es mi voluntad se observe en la recaudacion y exaccion de la Manda pia forzosa, con derogacion de todas las anteriores disposiciones.

Instruccion para la exaccion y cobranza de la Manda pia forzosa.

Art. 1.º En todos los testamentos que se otorguen desde la fecha de este mi Real decreto en los dominios de la Monarquia española, se expresará en cláusula separada la Manda pia forzosa de doce reales vellon en la Península é Islas adyacentes, y de tres peson en las provincias de Asia y Ultramar, conforme á lo mandado en Reales cédulas y varias Reales órdenes. Los escribanos que la omitan serán suspensos de su oficio por seis meses la primera vez, un año por la segunda, y privados por la tercera.

Art. 2.º Estan obligados al pago de esta Manda todos los que sean instituidos herederos, incluidas las iglesias, ermitas, santuarios, comunidades religiosas, hospitales ú otros establecimientos piadosos y de beneficencia; igualmente que los herederos usufructuarios, los fideicomisarios y las testamentarias de los que dejan sus bienes por su alma, ó para sufragios por la misma.

Art. 3.º Los sucesores de mayorazgos y vinculos pagarán la misma cantidad. Si el sucesor de la vinculacion fuese distinto del heredero de los bienes libres, satisfará cada uno por sí la misma cuota. Para el pago de esta manda se reputa por sucesor el primero que tome posesion, reservándole su derecho para cobrar la cantidad de aquel á quien en tenuta ó en juicio de posesion plenaria se declare el derecho.

Art. 4.º Así mismo se exigirá de los herederos abintestato, aun cuando los finados sean menores de edad ó párvulos, siempre que por su muerte se trasfiera á sus herederos el dominio ó el usufructo de algunos bienes de cualquier clase que sean.

Art. 5.º Los que se entierren de limosna, ó no dejen bienes ni caudal alguno, no están obligados al pago de esta Manda, aunque hayan otorgado testamento.

Art 6.º Los productos de esta Manda forzosa se aplicarán precisamente á los piadosos objetos declarados en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de la Real cédula de quince de setiembre de mil ochocientos veinte y cinco.

Art. 7.º Los Párrocos, Vicarios, Eónomos y demas Eclesiásticos que regenten ó administren parroquias, y los Colectores de derechos parroquiales bajo cualquiera denominacion, donde los haya, incorporarán el importe de esta Manda en la nómina ó cuenta de derechos y gastos de parroquia, y cobrándola con los del funeral, lo conservarán en su poder.

Art. 8.º Si los herederos no entregasen esta Manda al tiempo de satisfacer los derechos parroquiales, los Párrocos pasarán á la Autoridad del pueblo, dentro de las veinte y cuatro horas inmediatas á haber recibido los derechos del funeral, razon expresiva de los nombres y apellidos del finado, y de los herederos que se niegan ó dilatan el pago. La nota ó razon mencionada la pasarán los Párrocos á los Intendentes en las capitales, á los Subdelegados de la Real Hacienda en las cabezas de partido, y en los demas pueblos á los Alcaldes.

Art. 9.º Los Intendentes, Subdelegados y Justicias procederán por medio de sus respectivos dependientes ó recaudadores contra los herederos á la exaccion de este legado, cuya cobranza deberán ejecutar en el término de tres dias, entregando la cantidad al mismo Párroco, que la anotará con las demas percibidas.

Art. 10. Los mismos Párrocos cada seis meses harán entrega á las Autoridades designadas en el artículo 8.º de todas las cantidades que hayan percibido, acompañando una lista duplicada, firmada por los mismos, en la cual, con referencia al libro de partidas de difuntos, expresen el nombre y apellido del finado, y el de los herederos que han satisfecho el legado.

Art. 11. En el acto mismo que los Párrocos entreguen los productos de esta Manda, cuidarán las Justicias de darles el competente recibo, que pondrán al pie de una de las dos listas, la cual recogerá el Párroco para su resguardo, quedándose la otra en poder de la Autoridad como documento de cargo. Se abonará á los Párrocos un tres por ciento por razon de gastos de escritorio de las sumas que perciban directamente de los herederos, y no de las que recauden por apremio á los morosos.

Art. 12. Las Justicias de los pueblos, á los quince dias de haber recibido los caudales y listas firmadas por los Párrocos, se presentarán en las Contadurias de Provincia ó de Partido para verificar la entrega de los productos del semestre precedente. Los Contadores, con vista de las listas firmadas por los Párrocos, liquidarán la cuenta á las Justicias, y por las mismas harán cargo á las Tesorerías y Depositarias, en las que se recibirán estos caudales, dando carta de pago á los interesados. Estos fondos quedarán á disposicion del Real Tesoro para atender á los objetos de su aplicacion.

Art. 13. Las confrontaciones que las Reales oficinas de contabilidad crean necesarias, se practicarán disponiendo el cotejo de la lista presentada por los Alcaldes, con la que debe obrar con el recibo en poder del Párroco y con los libros de difuntos de la parroquia.

Art. 14. A fin de que bajo ningun pretexto sufra retraso ni entorpecimiento la ejecucion de esta mi soberana voluntad, se excitará el celo pastoral de los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados, para que en uso de su autoridad ordenen y manden á los Párrocos el exacto y puntual desempeño de cuanto les concierne; cuidando de que en la santa visita de cada parroquia se tenga presente el cumplimiento de este legado piadoso.

Art. 15. Las anteriores disposiciones comenzarán á tener efecto desde primero de enero del presente año, y por consiguiente deberá estar recaudado el primer semestre en fines de junio próximo; reservándome Yo determinar lo conveniente para la recaudacion de los atrasos de esta Manda desde mil ochocientos once, en que se instituyó, hasta fines de diciembre de mil ochocientos treinta.

Art 16. La Direccion general de Rentas queda encargada de tomar todas las disposiciones necesarias para su mas puntual observancia; entendiéndose con los intendentes en los términos que lo hace en los demas impuestos y Reales contribuciones. La misma Direccion presentará al Ministerio de Hacienda en el mes siguiente al vencimiento de cada semestre un estado del producto de esta Manda pia forzosa: expondrá las omisiones ó faltas en que pueden haber incurrido los agentes inmediatos; y consultará las dudas y dificultades que se opongan. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.

CAMBIOS. Lóndres á tres meses 38 papel.—Paris, 16 id.—Cádiz, 3/4 d.º—Sevilla, 1/4 d.º—Málaga, par d.º—Valencia, 1/4 d.º—Alicante, 1/4 d.º—Granada, 3/4 d.º—Zaragoza, 3/4 id.—Santander, 3/4 b.º—Bilbao, 1/4 id.—Barcelona á pesos fuertes, par á 1/4 d.º—Coruña, 3/4 d.º—Santiago, 1 id.—Descuento de letras 4 p.º al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p.º á dinero. 28 3/4 á 28 1/2.  
Vales no consolidados . . . . . 8 1/2 papel.  
Intereses y deuda sin interés. . . . . 4 3/4.

VARIEDADES.

Valencia vindicada en el carácter de sus naturales:  
por D. Luis Lamarca.

Este opúsculo tiene por objeto vindicar á los valencianos de la nota de levedad, que el populacho de otras provincias les atribuye: y á la verdad que es menester ser muy devoto del insulso coplero Sálas, que hacinó en malos versos todas las vulgaridades que corrian contra los habitantes de las diversas provincias de España,

para imponer la tacla de ligereza y poco meollo á la patria de Luis Vives y de D. Jorge Juan.

Hubo un tiempo en que la sociedad de medio mogate de Madrid y los literatos vergonzantes que brillaban en ella, sin duda orgullosos por pertenecer á la corte de España, ó incapaces de dar materia mas importante á sus conversaciones, se entretenían en zaherir las diversas provincias del reino. Esta grosería (por que lo es) era sin embargo la disposicion habitual de los ociosos. Ni se crea que solo los madrileños incurrian entónces en ella. Los cultísimos parisienses se divertían también en zaherir á los normandos, bretones y gascones, y á la verdad no con tanta injusticia: por que Paris es y ha sido casi esclusivamente centro de las luces y de los buenos estudios en Francia, lo que no puede decirse de Madrid, Barcelona, Sevilla y la misma Valencia, recientemente zaherida y vindicada por el Sr. Lamarca, gozan de medios de instruccion, por lo ménos iguales á los de la corte.

Era, pues, popular la manía de zaherir á las provincias, y los poetas cómicos y satíricos, buenos ó malos, validos del privilegio *Quidlibet audenti*, satisfacían la malicia del público en sus composiciones. El caballero Calderon en su comedia *Guardate del agua mansa* fué el primero que presentó en la escena el personaje, ya tan conocido de un caballero de la montaña: imitóle Mendoza, y Cañizares agotó el asunto, reproduciendo el mismo carácter nada ménos que en tres comedias.

Gracias á la mayor cultura é ilustracion de nuestros dias, las rivalidades de provincias están ya desterradas á la clase mas infima de la sociedad. Nadie ignora que las diferencias producidas por el clima en las diversas provincias de la monarquía española, desaparecen ante la unidad de gobierno, religion y costumbres que en todas son los mismos: y principalmente en la clase culta de la sociedad, donde la educacion es mas fina y por lo mismo mas uniforme. Los vicios y virtudes de los españoles son y han sido siempre generales á todos ellos: por que el sistema de su educacion ha sido casi siempre general. Si Castilla ha tenido su Numancia y su Calahorra, Valencia ha tenido su Sagunto ¿Es gente de regadío la que se atrevió á pelear con Annibal, y se sepultó en las ruinas de su patria por no caer en manos del vencedor? Pues lo mismo son ahora que fueron entónces: abranse, sino, los fastos de la guerra de la independencia.

El Sr. Lamarca vindica su provincia, haciendo la enumeracion de los hombres mas señalados que ha producido en ciencias y artes. Los dos que ya hemos citado, Rojas Clemente, Coloma y Gil Polo bastarian para inmortalizar la aldea mas infeliz.

Los vicios y virtudes morales y las prendas ó defectos intelectuales de los pueblos no dependen del clima, sino de las leyes, sin que neguemos por eso la influencia del mismo clima en sus disposiciones primitivas. Pero el hombre es un producto de la educacion. Tebas, á pesar del proverbio de *auris Beótica*, tuvo sus Pindaros, Corinnas y Epaminondas; y Holanda á pesar de la misma nota, resistió á los españoles y fué señora de la India. ¿Por qué se hallan diferencias tan notables entre los habitantes de un mismo país en épocas distantes? ¿Por qué el habitante actual del Elba y del Rin es tan diverso de los vasallos de Vitikindo ó de los soldados de Ariovisto? El suelo es el mismo: pero las instituciones han variado.

La sociedad europea tiene en el dia cierta propension á la unidad. Los principios civiles, las ciencias y artes, el espíritu de benevolencia general, hijo de la caridad cristiana, en fin todos los placeres y obligaciones de la vida social, son los mismos en todas las naciones europeas. Hasta los modales y trages se van uniformando. Si se encuentran algunas diferencias características, es solo en la infima plebe, mas tenaz en las costumbres locales y exclusivas, por que no tiene instruccion ni medios para adoptar los principios y modales de las clases mas elevadas. Los hombres de mediana educacion tienen las mismas ideas y afectos en Petersburgo que en Londres, en Estokolmo que en Cadiz. Los odios nacionales van cesando: ¿con cuánta mas razon deben cesar las rivalidades de provincias, y esas *vayas* ridiculas, que aunque fuesen justas, serian perjudiciales; pues irritan el amor propio de los ofendidos y fomentan la desunion entre los hijos de una misma patria?

No olvidemos los males que causó en la guerra de la independencia el espíritu de provincialismo. Uno de los medios que le alimentan, son los proverbios con que se zahieren las provincias unas á otras. La aventura del rebuzno no fué inventada por el inmortal autor del Quijote, sino para satirizar una costumbre tan dañosa y grosera.

#### Noticia histórica sobre los progresos que ha tenido en España el arte de navegar.

Este opúsculo es un resumen de un *Discurso histórico* que con el mismo título leyó D. Martin Fernandez de Navarrete en la Rl. academia de la historia, en 1800, al tomar posesion de la plaza de académico supernumerario, y que publicó despues en Madrid en 1802. El resumen que ahora anunciamos, está formado por el mismo autor.

Su objeto es manifestar con cuanta anticipacion á las demas naciones cultivaron los españoles y portugueses la ciencia náutica, al mismo tiempo que descubrian un nuevo mundo ó abrian nuevos caminos para la parte oriental del antiguo; y este objeto está desempeñado con la erudicion y juicio que caracterizan á este sabio y laborioso eseritor, marino á un tiempo y filólogo. En este resumen se enumeran y analizan los tratados de Náutica, escritos é impresos por nuestros marineros en el siglo XVI: señaladamente los del sevillano Pedro de Medina y del aragones Martin Cortes, siendo uno y otro traducidos al ingles, frances, italiano y flamenco, y sirviendo de texto para el estudio de su arte á los navegantes de aquellas naciones: bien que los ingleses daban la preferencia á Cortes, quizá por ser promovedor de las cartas esféricas, que corre-

gian los verros de las planas; y cuya invencion atribuyen los estrangeros á Eduardo Wrigh en 1599, siendo propio de nuestra nacion y del célebre cosmógrafo Alonso de Santa Cruz, que á petición del emperador Carlos V, su discípulo en cosmografía, construyó, antes de 1545, una de dichas cartas, para corregir los errores de las comunes, conocidas ya de los navegantes españoles. El autor cita con el merecido elogio al célebre Pedro Nuñez, primer maestro de matemáticas en la universidad de Coimbra, y su tratado latino *De arte atque ratione navigandi*, impreso en 1546; el cual fué el primero que trató de la *loxodromia*, ó de la proyeccion en el plano del ecuador de la curva que describe un navio, cuya direccion cortase bajo ángulos iguales todos los meridianos. De las propiedades de la loxodromia se deducen los métodos mas exactos para la construccion de las cartas esféricas. Este mismo matemático fué el autor del utilísimo instrumento de subdivisiones, tan conocido con el nombre de *Nono*, que tomó de su inventor, y el de *Fernier*, heredero de su artífice.

En este resumen no solo se citan los autores y sus descubrimientos en aquella época en que estábamos al frente del mundo civilizado en todo género de gloria; sino también los esfuerzos del gobierno español para perfeccionar los métodos del arte, principalmente la investigacion de la longitud en el mar; para la cual se asignaron premios cuantiosos por Felipe II, y se hicieron observaciones muy luminosas. El Sr. Navarrete, sabio marino, erudito laborioso y excelente patriota reunió todas las noticias, que es imposible repetir en este artículo, capaces de manifestar, de una manera gloriosa para nuestra patria, cuanto han contribuido los españoles á los progresos de arte náutica: la primera de todas indudablemente en aquella parte de la civilizacion que es relativa á las comunicaciones entre los pueblos: la mas honorífica para la inteligencia humana, por su union con la ciencia de los movimientos celestes: en fin, la que mas prueba la osadía del hombre, por los peligros que bur-la, y por las vastísimas distancias que atraviesa.

#### Caminos de hierro de la isla de Cuba.

Infatigables las dignas autoridades de la Habana en procurar y admitir todas las medidas de prosperidad, é invitadas por cartas de D. Marcelino Calero, en que les participaba su proyecto de establecer un camino de hierro en la Peninsula, pensaron desde luego en adoptarlo para sí, calculando las inmensas utilidades que reportaría el comercio de aquella isla. Para el efecto se reunieron en junta el 8 de agosto de 1830 el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general de la isla, el Exmo. Sr. Intendente Conde de Villanueva y los Sres. D. Andres de Zayas y D. Domingo de Herrera, individuos del Exmo. Ayuntamiento, D. Carlos José Pedrosa y D. Francisco Romero y Nuñez; como representantes de la junta de agricultura y comercio del Real consulado, el Marques de la Cañada Tirri y D. Juan Agustín Fenet, individuos de la Real sociedad patriótica: y conviniendo todos no ya en la utilidad del proyecto, sino en la necesidad de adoptarlo, si habia de aliviarse al comercio de los pesados costos del transporte de frutos que lo entorpecían y agobiaban, comenzaron á tratar sobre los medios de llevar á cabo la empresa. Con anticipacion habian tomado los vocales de la junta los informes conducentes al fin que se proponian. El Exmo. Sr. Presidente presentó una memoria que habia escrito en la cual se trataba de la manera de construir un camino de hierro desde la villa de Guines á la ciudad, como primer ensayo; acompañando este escrito con un plano topográfico, y una relacion estadística del porte anual de los frutos que se conducirían; el cual sacado solo, y en precios moderados, del azúcar, café, aguardiente, mies y maiz, no bajaría de la cantidad de 319,561 duros. Para el detenido exámen de esta memoria, y de otras que se presentasen, se nombró una comision especial que se habia de reunir en la casa del Sr. Marques de la Cañada Tirri su presidente, la cual debería informar á la junta general, despues de analizadas las memorias, proponiendo los arbitrios necesarios para los primeros costos de nivelacion y reconocimiento de terrenos por donde pudiera dirigirse el camino intentado.

La comision principió sus trabajos en 12 de agosto de 1830, y antes de todo pidió al Exmo. Sr. Intendente que se sirviese facilitarle una razon estadística lo mas exacta posible de la cantidad y especie de frutos que anualmente se trasportaban á la ciudad desde los varios partidos, y de los precios de su conduccion. Mientras esto se verificaba la comision recibió, y trabajó sobre varias memorias que le fueron presentadas. La primera por el Exmo. Sr. D. Francisco Lemaur, en la cual se combatian los cálculos del Sr. Calero, que en su informe no daba mas costo á la milla de camino de hierro que el de 7500 duros. Estos cálculos, se decia en ella, no pueden ser exactos atendido el costo mucho mayor que han tenido los caminos hechos en Francia y en Inglaterra, y aun estos últimos tampoco serán aplicables á la Isla por el mayor precio en esta de los materiales y del trabajo. A su parecer la milla de camino no podría costar menos de 60 mil duros, y por consiguiente las 33 millas que á su entender debería tener el camino necesitarían el capital de un millon novecientos y ochenta mil pesos fuertes, sin contar 158,400 que con arreglo al 8 por ciento habrían de invertirse en sus reparaciones anuales, y administracion. Y subiendo solo el valor de los transportes, segun su cálculo, á la cantidad de 140 mil pesos, resultaba que era imposible construir en aquella isla caminos semejantes á los de Francia é Inglaterra. Proponia hacerlos de madera con planchas de hierro sobrepuestas; el cual seria tan sólido como se necesitaba, y sino era tan duradero como el de hierro fundido sobre sillares de piedra, también exigía reparaciones menos costosas. Calculaba que para construir una milla de este camino se necesitaria la cantidad de 11 mil duros, y las 33 millas subirían entónces á 363,000; á los que agregando 50,000 por reparaciones, todo haría la cantidad total de 413,000 pesos fuertes. El costo de administracion, y el interes del capital ascenderían á 103,250; cantidad mucho menor que la de

140,000 duros que resultaban de producto por sus cómputos anteriores.

La 2.ª memoria fué presentada por el Sr. Coronel D. Felix Lemaux. Convenia este Sr. con su hermano en la materia de que habria de construirse el camino: aseguraba que la Isla abundaba de maderas duras, las cuales preparadas de cierto modo contra la accion del calor y la humedad, harian un camino sólido y duradero. Sus cálculos sobre el costo de la construccion, y producto de los trasportes no se diferenciaban en mucho de los de la anterior memoria, sin embargo de aparecer formados con mayor minuciosidad, y detencion.

Ultimamente recibió la comision una memoria formada por Mr. Juan L. Sullivan, que habia remitido con recomendacion al Sr. Capitan General desde los Estados Unidos el honorable Juan Quincy Adams, presidente que fué de aquellos estados. En esta memoria se convenia con el parecer de los Sres. Lemaux acerca de los caminos de madera; se presentaba el ejemplo de los que de esta especie se estaban construyendo en los Estados Unidos, y aun se aseguraba que algunas maderas de la Isla eran de superior calidad que las de los Estados para el efecto.

Despues de meditados estos proyectos, y otras adiciones bastante exactas y luminosas que los Sres. Lemaux presentaron, y que fueron objeto de las discusiones de la comision en el resto del año, llegaron al fin las noticias estadísticas pedidas al Exmo. Sr. Intendente, las cuales aseguró dicho Sr. haberse tomado con toda la exactitud posible por los administradores de los partidos de Jesus del Monte, Santiago y Güines, cuyos territorios eran los que habian de gozar de las ventajas del camino que se construyese.

Resultaba de los estados de los administradores que el partido de Jesus del Monte habia cosechado y trasportado el año anterior 61,911 cargas de frutos, cuyas conducciones á razon de 10 rs. cada una importaban 30,955 duros. El de Santiago 457,227 cargas de 8 arrobas, que valuadas por el precio medio, hacian la cantidad de 562,559. El de Güines 123,550 cargas, cuyo porte ascendia á 364,166, incluyendo el de los retornos. Aunque el valor de estas conducciones se reduzca á la cuarta parte, y suponiendo que el costo total del camino llegase hasta la cantidad de 700 mil duros, habria siempre un 24 por ciento de interes para los accionistas, y un 10 por ciento para reparaciones, y administracion; y esto sin considerar el aumento de productos trasportables que debe traer la facilidad y baratura de la conduccion. Asegurada pues la junta del buen resultado que estos últimos datos ofrecen á la empresa, invita á tomar parte en ella á todos los capitalistas de la Habana y de la Peninsula. Seguramente no faltarán acciones, visto el considerable interes que presenta el proyecto, y sobre todo inspirando tanta confianza el distinguido zelo y amor al bien público de las autoridades, á quienes por dicha de la Habana ha confiado nuestro augusto Monarca el gobierno de aquella Isla. (Extracto del impreso publicado en la Habana.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

El gobierno ingles acaba de hacer reclamaciones al frances relativamente á los negocios del Portugal. Se teme que se complique mucho esta cuestion por consecuencia de las reclamaciones de indemnizacion que han de hacer los comerciantes ingleses por las pérdidas que les ha causado la escuadra francesa.

Tomán consistencia los rumores del nombramiento de lord Durhan para secretario de negocios extrangeros de la Gran Bretaña en lugar de lord Palmerston.

Se ha fijado para el lunes 4 de julio la segunda lectura del bill de la reforma. Sir Roberto Peel ha manifestado que pedirá aquel día, que la cámara vote sobre el bill. (Gaceta de Francia.)

Se lee en el Diario de los Debates: « El 28 á las 5 ha llegado un correo de Petersburgo á Paris. Trae la contestación á la invitacion hecha por el gobierno frances con objeto de evitar la efusion de sangre en Polonia. Todo hace esperar que una reclamacion tan importante ha de producir resultados, que aplaudirán á un tiempo la política y la humanidad. » — El Monitor repite la misma noticia, que toma del diario ministerial de la tarde. (Id.)

El almirante Verhuel ha pasado á Metz: se dirige á Alemania. (Id.)

La Gaceta de Ausburgo dice, que escriben de Viena, que Mr. de Kintsinger, secretario de Carlos X ha partido para Escocia, de donde se cree, que no volverá tan pronto. Carlos X continuará viviendo en Escocia con su familia. Así se desmienten los rumores que habia esparcido la maledicencia de su próxima llegada á Austria. (Id.)

Escriben de Bruselas, fecha 25 de junio, á las 9 de la noche, « Acabo de saber por el conductor de la diligencia de Ostende, que esta noche esperan allí á nuestros diputados de Londres entre doce y una. Mañana probablemente sabremos alguna cosa. » (Id.)

El doctor aleman Leo, segun anuncia en los periódicos, ha conseguido en Varsovia curar el cólera por medio del bismut. Apela al testimonio de los médicos é inspectores de los hospitales. (Id.)

Segun la Gaceta médica de Londres se principia á sacar partido del vapor que produce el pan mientras su coccion. Colocando un tubo sobre la bóveda del horno, que parta inmediatamente desde donde se halla el pan ó la pasta, se consigue el alcohol, que se destila en seguida: un pan de cuatro libras produce tres cuartos de onza de espíritu. Este nuevo descubrimiento pone á los panaderos en el caso de bajar el precio del pan. (Id.)

Se ha ensayado una nueva máquina de vapor la semana última en el camino de hierro de Bolton en Inglaterra. La nueva máquina, llamada el Fenix, tira de doce carros, con 300 personas: su mo-

vimiento ha sido tan rápido, que con esta carga ha cobrido de 15 á 18 millas por hora. Otra nueva máquina, que lleva un carruaje con 40 pasajeros, ha andado de 35 á 40 millas en el mismo tiempo. (Id.)

FRONTERA PRUSIANA DE POLONIA, 17 de junio. — El ejército principal polaco se ha dirigido contra el cuerpo del general Kreutz. Se cree que este movimiento no será mas que una falsa demostracion, pues el generalísimo polaco ha ocultado siempre sus maniobras y designios. — Se dice que el método del doctor Leo para la curacion del cólera obra prodigios, y que siendo de una aplicacion fácil se ha extendido igualmente en la campiña. — El senador conde Brinski ha sucumbido á la enfermedad, por que acudió á los auxilios del arte á las 24 horas, ya demasiado tarde. (Id.)

FRONTERAS DE LITUANIA, 4 de junio. — Ha pasado por Memel, cerca de Gielgudischken, el cuerpo del general Gielgud, dividido en tres columnas. La principal, mandada por el mismo general Gielgud, se ha dirigido por Kaydan sobre Kihhomiers: la 2.ª, mandada por el general Dembitz, se ha puesto en marcha por el lado de Szawle; y la 3.ª ha tomado la direccion de Rossienna á las órdenes de Puschet, gefe de insurgentes. (Id.)

Con la idea de corregir los abusos de la prensa, se ha establecido en Varsovia una asociacion contra los diaristas que publiquen calumnias. Esta asociacion, compuesta de muchos individuos, examinará todos los artículos contenidos en los periódicos, y cuando un periodista se niegue á hacer alguna enmienda, ó á dar alguna satisfaccion, la asociacion se encargará de hacer ejecutar sobre él la pena corporal que merezca. (Id.)

FRONTERAS DE POLONIA, 18 de junio. — La muerte del mariscal Diebitz ha causado en los polacos el mas profundo dolor. Prescindiendo de las difamaciones con que los diaristas de Varsovia han tratado de oscurecer su gloria, los hombres de bien de la nacion polaca, y principalmente del ejército estimaban mucho y admiraban su humanidad, nunca desmentida en una guerra, que hubiera precipitado á un gefe de menos civilizacion en actos de venganza. Su muerte se ha considerado en Polonia como una desgracia.

La Gaceta de Estado de Prusia dice: « Noticias ciertas de Varsovia refieren que el ejército polaco se ha dirigido sobre el Nur y el Liviez. El general Uminski de quien los papeles polacos no hablaban nada hacia algun tiempo, debe haber recibido, lo mismo que su gefe de estado mayor el general Prondzynski, su dimision definitiva. (Id.)

Escriben de Varsovia, segun dice el Correspondal de Hamburgo, que ha cesado el cólera completamente en el ejército polaco. (Id.)

D. Pedro ha llegado á Calés: se ha apeado en la fonda Rignolle, donde ha permanecido hasta el sábado inmediato, que á las 9 de la mañana se embarcó para Douvres en un paquebote de vapor, que iba lleno de pasajeros. El ex-emperador se paseó por la ciudad una media hora, hasta que la indiscrecion de los curiosos lo hizo volver á la fonda. M. Marschal, cónsul ingles, M. Grand sire, cónsul brasileño, y M. Teissère, comisario de policia le han hecho visita y han sido acogidos con la mayor benevolencia. (Id.)

El Monitor dice: « se sabe de una manera, que parece cierta; que el doctor Francia ha dado libertad á M. Bompland. El Gobierno del rey se ha apresurado, apenas ha sabido esta noticia, á dar órden á todos los buques de Estado, en que podria pasar á Francia M. Bompland, para que lo reciban y conduzcan con todas las consideraciones, á que es acreedor por tantos títulos. » (Id.)

De la Gaceta de Riga del 21 de mayo extractamos los pormenores siguientes, relativos al cólera, que reina en aquella ciudad. — Disminuye considerablemente. Han contribuido mucho las providencias que se han tomado. La ciudad y arrabales han sido divididos de cinco cuarteles, encargándose de cada uno personas que gozan de la confianza pública. El general conde Stregonoff, que se halla aqui de órden superior se ha encargado de un cuartel que por su posicion y vecindario es el mas expuesto: al paso que este gefe llena las intenciones benéficas del soberano, adquiérese un justo titulo al reconocimiento público. Una comision del gobierno tiene sesiones diarias para deliberar sobre cuanto ocurra. Se han establecido tres hospitales espaciosos para los enfermos que no tengan medios de curarse en sus casas. — Segun partes diarios de la junta de medicina, el número de personas atacadas del cólera hasta el 21 de mayo, asciende á 707, de las cuales han sanado 75, han muerto 417, y continúan enfermas 215. (Id.)

Escriben de Amberes: « Corren voces de que el general Chassé ha muerto en la travesía de la ciudadela á Holanda. » (Id.)

M. Perier, hijo del presidente del consejo, ha llegado de Londres á Paris, y trae noticias que hacen preveer la próxima conclusion de los negocios de Bélgica. Al mismo tiempo que este joven, salió de Londres para Bruselas la diputacion belga, encargada de explicar al congreso las condiciones, bajo las cuales, en caso de ser agradables al mismo congreso, como debe pensarse, no encontrarán ninguna dificultad ni por parte del príncipe Leopoldo ni de la conferencia de Londres. (Id.)

BOLSA DE PARIS DEL 28 DE JUNIO.

El cinco por ciento . . . . .	86 fr. 75 c.	CAMBIOS.—Amsterdan. 57 1/2
El tres. . . . .	58 fr. 10 c.	Londres . . . . . 24 fr. 95 c.
Acciones . . . . .	1535.	Madrid . . . . . 15 fr. 70 c.
Empréstito Real de España. . . . .	66 1/2.	Bilbao . . . . . 15 fr. 65 c.
Renta perpetua . . . . .	51.	Consolidados de Londres el 25 . . . . .
		82 1/2.

ERRATA. En el n.º 69 de este periódico, pag. 1.ª columna 2.ª párrafo último, linea 12, donde dice Rubery, debe leerse, Rubens.